

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL 04 DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JDE04-BC-001/2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.

ACTA DE FALLO

FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2024

10



9

En la Sala de sesiones de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calle Seis de Enero, No. 21460, Colonia Lomas del Matamoros, Tijuana, Baja California; C.P. 22206, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. No. LP-INE-JDE04-BC-001/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Presentación de Servidoras Públicas y licitantes participantes en el acto.
- 3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

AQ



DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, las suscritas Licda. Alma Iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral y la Licda. Hermelinda Guzmán Chong, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral, siendo las 09:00 horas del día 27 de febrero de 2024, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE04-BC-001/2024, convocada para la contratación del "Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo"









ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 09:00 horas del día 27 de febrero de 2024, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JDE04-BC-001/2024.

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Licda. Alma Iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral; asimismo, en este acto se encuentran presentes las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que formará parte de esta acta. Asimismo se hace constar que no se presentó personal alguna por parte de las Empresa Licitante tal y como se señalan en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Licda. Alma Iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial

Se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas



10



Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública.

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP			
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Verificado No Inhabilitado			

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) del licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: ------

E C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida 1, a través de las Servidoras Públicas: Licda. Alma iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral y la Licda. Hermelinda Guzmán Chong, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del





Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1: -----

Partida	Licitantes	
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	

Evaluación económica: ------

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la Partida 1, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó





Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), para la partida 1, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables:

Licitantes
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V

Precios No Aceptables
Como resultado del análisis de precios realizado para la partida 1, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA) para la Partida 1, y no se encontraron Precios No Aceptables.
Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente.
Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el Anexo 3 denominado "Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1" y en el Anexo 6 denominado Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente de la presente acta.
Adjudicación del contrato para la partida 1
La oferta presentada para la Partida 1 por el licitante GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se

señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

to



Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación. -------

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V

Asimismo, el día uno de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el Representante Legal del licitante adjudicado, el uno de marzo de 2024, a las 12:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato para la Partida 1, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicada en calle Seis de Enero, número 221460 de la Colonia Lomas del Matamoros, Tijuana, Baja California, C.P. 22206.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando conformes los participantes de lo que en ella se asentó.------

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicada en calle Seis de Enero, número 221460 de la Colonia Lomas del Matamoros, Tijuana, Baja California, C.P. 22206, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará





disponible en la dirección electrónica: https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal.
La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Licda. Alma Iris Reglado Valdez, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del Instituto Nacional Electoral y la Licda. Hermelinda Guzmán Chong,
Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva del 04 Distrito de Baja California del
Instituto Nacional Electoral, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas
técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación
binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme
a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1", en donde se expresan las
razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la
fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área
técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de
acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de
la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **09:30 horas** del mismo día de su inicio. ------

67 de las POBALINES. ------

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma		
Licda. Alma Iris Regalado Valdez	Vocal Ejecutiva	2		
Licda. Hermelinda Guzmán Chong	Vocal Secretaria			
CP. Adriana Zenaida Pérez Resendiz	Enlace Administrativa	R		

 FIN	DEL	ACTA	
		,	





ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)







ANEXO 1

"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica" (Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

			4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las POBALINES	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaria de Economía	Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10	Anexo 1	Anexo 7
Christian Eduardo Espinoza Manzo GIGALARM DE MÉXICO S. de R.L. de C.V.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	No aplica	Si presentó	Si presentó

Licda. Alma Iris Regalado Valdez Vocal Ejecutiva Licda. Hermelinda Guzmán Chong Vocal Secretaria CP. Adriana Zenaida Pérez Resendiz Enlace Administrativa



TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JDE04-BC-001/2024 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA 020452 Y 020453, DEL 04 DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO".

ANEXO 2

"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Si cumple	
El objeto de la licitación consiste en proporcionar al "INSTITUTO" el Servicio		
Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital		
Ejecutiva y del Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453, en el Estado		
de Baja California del Instituto Nacional Electoral, en el periodo del 01 de		
marzo al 31 de diciembre de 2024.		





2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Si cumple	
 2.1.1 Alcance de la contratación Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos: Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales Agilidad en cobertura de inasistencias del personal Coordinación de servicio con supervisión externa asignada Planes de trabajos claros y específicos Validación de trabajos 	Si cumple	
2.2 SERVICIOS	Si cumple	
Para la prestación del servicio, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:		
2.2.1. Descripción de las actividades generales solicitadas Se deberá considerar para el cumplimento del "SERVICIO" las siguientes definiciones:		
Limpieza ordinaria Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudeado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes.		



Limpieza de vidrios interiores.- Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

Limpieza de vidrios exteriores.- Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

Limpieza profunda.- Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas.

Limpieza de sanitarios.- Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continúo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.

Lavado y pulido de pisos.- Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento.







Limpieza de cortinas y/o persianas. - Consiste en realizar la limpieza de las cortinas y/o persianas según la especificación de las mismas y conforme al "programa de actividades".

Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos.- Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes.

Supervisión.- Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.







El servicio deberá contemplar invariablemente:	Si cumple	
 Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas. Limpieza de entradas principales. Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando 		
 constantemente. Limpieza constante en pasillos de área común en general. Limpieza de periferia. Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería 		
 Limpieza de estacionamientos. Limpieza de área de oficinas y mobiliario. Limpieza de área de espera. Limpieza de salas de Juntas. 		
 Limpieza de patios. Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas. Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes. Limpieza de señalamientos. 		
 Limpieza extintores. Limpieza de cuarto de basura, (en su caso). Colocación de habilitado sanitario y bolsas. 		





registro correspondiente.

BAJA CALIFORNIA, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.		
2.2.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio:	Si cumple	
1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO.		
2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado		
3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la póliza cheque del mes que corresponda.		
4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.)		
5. En días y horas no laborables quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalía Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de		



6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio.		
7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA.		The state of the s
Queda prohibido al personal de limpieza	Si cumple	
 Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio. Usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. 		
DAÑOS Y PERJUICIOS		
1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien.		



		\
2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.		
2.2.3 Material para "el servicio integral de limpieza"	No aplica	
La presente licitación no contempla material para limpieza, este será proporcionado por el INSTITUTO.		
2.2.4 Equipo y maquinaria por inmueble que se requiere para el servicio	Si cumple	
El licitante adjudicado deberá contar con el equipo y maquinaria adecuados para llevar a cabo las actividades establecidas y programadas en los inmuebles, mismos que serán presentados en el inmueble para realizar el servicio correspondiente de conformidad con el cronograma de actividades.		
El uso de este equipo es responsabilidad exclusiva del personal del licitante.		
2.2.4 Uniformes e identificaciones	Si cumple	
2.2.4.1 Uniformes	Si cumple	
Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal.	1	
El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme		



correspondan por concepto de inasistencia. 2.2.4.2 Equipo de seguridad Para el licitante adjudicado se requiere Arnés, línea de vida, andamios, etc. que cumplan las certificaciones de seguridad aplicables, para el trabajo en alturas.	Si cumple	
primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación. Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que		
con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor". Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente: - Calzado de protección zapatos de seguridad a la plantilla que realiza los trabajos en alturas - Batas o camisola manga corta - Playeras o camisa - Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisola y de la playera o camisa El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la		



Al personal técnico en limpieza encargado del barrido y lavado de estacionamientos, banquetas y/o explanada.		
 2.2.4.4 Políticas de seguridad Usar uniforme limpio y completo. No usar huaraches, sandalias y chancla a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente. El "Proveedor" proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros. 	Si cumple	
2.2.4.5 Identificaciones El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:	Si cumple	
Logo y nombre de la empresa		
Dirección de la empresa		
Número de teléfono de la empresa		





Nombre completo		
Número de empleado		
Número de seguridad social		
Fecha de ingreso		
Categoría y/o puesto		
Fotografía		
Firma de empleado		
Sello de la empresa		
2.2.5 Capacitación	Si cumple	
El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año atendiendo a la matriz de capacitación que se describe a continuación: 2.2.5.1 Matriz de capacitación		



																						Si cumple		\neg
4	100 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1	Cor	npeten	cias G	Genera	les					***			f"	01 + 3									
	PUESTO	Calidad en el Servicio	Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo	Básicos de Seguridad	Liderazgo	Básica de Químicos	Manejo de Desechos Orgánicos	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas	Rutina Básica de Limpieza de Baños	Limpieza de Mobiliario y equipo	Lavado de Tapicería	Método de Limpieza de cortinas	Lavado enfriador y despachador de agua	Recolección de basura y lavado de cesto	Desarrado de Sanitarios	Desarrado de Mingitorios	Lavado de espejos vidrios y cristales	Desarrado de Lavabos	Manejo y uso del material de limpieza				
	Supervisor										700													
	Técnico er limpieza	1																						
2.2.5.2	2 Cons	tan	cia	s d	le c	ap	aci	tac	iór	1	CAMP NOW A											Si cumple		٦
									-						_			ció	n (que	recibe un			
trabaja	ador co	omo	re	sul	Itac	10	de	la a	apr	oba	CIC	on .	de	los	CL	ırso	os.							
En o	eta co	ntic	40	ام		D	- \/!		DC	D	do	ho	rá	0,	/hil	hir	2	0.0	eto	In	stituto las			
																					limpieza y			
super																					pioza y			
2.2.6														1								Si cumple		
	-											-												
		-																	-		de 15 días			
																					esponsable		,) \	
asigna	ado bo	or	el	IIVS	511	IL	110),	IOS	Ρ	rog	gra	ma	S	de		rab	ajc) (ie_	tiempos y			_



movimi INSTIT			todo	el p	ersoi	nal a	asigr	nado	en el	inmue	ble qu	e albe	erga al			
En el F	rog	grama	de Tra	abajo	deb	erá	desc	cribir l	la asigi	nación	crono	lógica	de las			
activida																
integra																
integro																
	No.	ACTIVIDADES		ABRIL.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICHEMBRE	1			
	2	exteriores inmueble Lavado de vidi						ļ		ļ						
		interiores inmueble	del													
	3	Lavado desmanchado protundo	y de					e e								
	4	pisos Limpleza profunda de si														
	5	y sillones Limpleza	у		-			-			-		-			
	6	escaleras Etcétera	de							-						
	7				1]			
														Si cumple		
			ACTIVIDADE			RAMA DE		ADES QUIN	CENAL Y MEN	BUAL						
		1	Instituto Limpieza de		100000											
		3	ameriten Lavado de													
		4	Recolección d	de basura y	Ilmpieza											
			de cestos y/o retiro de basu	ıra,												
		5	Entrega de ba recolectores ayuntamiento	de bası												
		6	Lavado de los y vasos utiliz	za (cafetera	as, tazas euniones											
			oficiales en la Lavado de pis	sos												
		8	Limpieza de trapeado y barandales				100		HIBER							
			Regado de pla Limpieza de p		ores											
		11	Limpieza y tra general	apeado de	^		KHI									1).
		12	Limpieza y re de las áreas de vehícul	de estacion	namiento											
			banquetas ex													4
															l	



	PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUINCENAL Y MENSUAL		
	No. ACTIVIDADES 13 Limpleza de mobiliario de		
	madera, metilico. tapiceria,		
	teléfonos, equipos, etc.		
	14 Limpleza de puertas y ventanas 15 Aspirado de mobiliario de equipo		
	de tapicera		
	16 Aseo, desinfectado y desarrollado		
	de sanitarios (plaos, paredes, muobles, mingliorios, lavabos,		
	espejos) y aromatizado		
	17 Recolección y retiro de basura,		
	oficinas, baños y rejillas 18 Limpleza de áreas comunes		
	19 Limpieza de persianas		
	20 Limpleza profunda de vidrios		
	interiores 21 Limpieza de homos microondas y		
	21 Limpieza de hornos microondas y refigeradores		
	22 Limpieze y desmanchado de		
	silas		
	23 Limpleze de bodegas 24 Apoyo en servicios generales		
	/ Apply an servicios generalus (bajo requerimenta)		
	Actividad diaria		1
	Actividad quincenal Actividad mensual		
	Actividad lunes, miércoles y		
	viernes		
	El la prestador del servicio deberá verificar diariamente que los baños cuenten con jabón liquido en los dispensadores, papel sanitario		
	y pepel para las manos cada vez que se requiera En caso de descición de logas de apue y desirioro de accesorios en baños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del immebbe en que se preste el servicio. Colocar boleas de plástico en cestos de basura las veces que sea necesarlo.		
.7 Frecu	y pepel para las manos cada vaz que se requiera. En caso de detección de fugas de agua y deterioro de accesorios en baños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del immeble en que se preste el servicio.	Si cumple	
	y pepel para las manos cada vez que ae requiera. En case de desceción de Supas de apu a y deserioro de accesorios en baños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del immebbe en que se preste el servicio. Colocar bolass de plástico en cestos de basura las veces que sea necesario.	Si cumple	
PROVEE	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de descedin de fugas de aqua y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del immebble en que se preste el servicio. Colocar bolisas de plástico en castos de basura los veces que sea necesarlo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias	Si cumple	
PROVEE	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de desección de Supsa de apu y deterior de accesorios en baños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del inmueble en que se preste el servicio. Colocar bolisas de plástico en castos de basura las veces que asa necesarlo. encia de limpieza de rutina y limpieza profunda	Si cumple	
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de descedin de fugas de aqua y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa del immebble en que se preste el servicio. Colocar bolisas de plástico en castos de basura los veces que sea necesarlo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias	Si cumple	
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	0
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	- 0
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	e D
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	J
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	<i>A</i>
PROVEE limpieza	y pepil para las manos cada vez que se requiera. En caso de disección de figuas de spus y deserior de accesorios en beños deberá ser reportado a la persona responsable administrativa da immueble en que se preste el servicio. Colocer bolisas de plástico en cesidos de basura las veces que sea necesardo. EDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos	Si cumple	



2.2.8 Supervisión

EL INSTITUTO a través de los administradores del contrato en cada Centro de Costo, podrá en su caso designar por escrito al/la supervisor/a de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmara las cedulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliara las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinara su atención de forma inmediata.

Para la supervisión de las rutinas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad y limpieza profunda, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por el INSTITUTO documento que servirá de base para la aplicación de las deductivas correspondientes.

El o los supervisores deberá tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes:

- A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto.
- B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio.
- C. Verificar mediante check-list el cumplimiento de las rutinas.
- D. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de limpieza.
- E. Realizar las solicitudes de material al almacén del Instituto y verificar su correcta utilización.

Si cumple

R



- F. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas.
- G. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de la Enlace Administrativa y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. H. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- 1. Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario.

DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA	FORMATO
FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL	2.2.8.1
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE	

2.2.8.1 Formato de monitoreo del servicio realizado e incluido en el Si cumple contrato de servicio de limpieza integral a inmueble





No. de contrato: Domicilio del Inmueble		JUNI	A DISTI	RIIALE	JECUTIV	VAU4											
	S. Britis				EL SERV												
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SI N	D SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SAB	NO NO						
2.9. Recolección de	basura	î .										- 1	Sicumple	1			
	naca: c											1	Si cumple				
	buouro	•											or campie				
I PROVEEDOR a trav			sona	ıl deb	erá II	leva	rac	abo	todo	os lo	s días	5,	or cumple				
	vés de s	u per										-	or cumple				
recolección de la bas	vés de s sura ger	u per ieral p	oara	la co	ncent							-	31 cumple				
recolección de la bas el servicio de recolecc	vés de s sura ger ción mu	u per ieral p	oara Il o p	la co articι	ncent ılar.	traci	ón e					-	•				
recolección de la bas el servicio de recolecc	vés de s sura ger ción mu	u per ieral p	oara Il o p	la co articι	ncent ılar.	traci	ón e					-	Si cumple			···	
recolección de la bas el servicio de recolect 3 OBLIGACIONES D	vés de s sura ger ción mu DEL LIC	u per neral p nicipa	oara Il o p TE A	la co articu \DJU	ncentular.	traci	ón e	en lo	s cor	nten	edore	S	•				
recolección de la bas el servicio de recolecc 3 OBLIGACIONES E El PROVEEDOR ga	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar	u per neral p nicipa ITAN á que	oara Il o p TE A	la co articu \DJU o el	ncentular. DICA perso	traci ADO onal	on e	en lo	s cor	el s	edore servici	0	•				
recolección de la bas el servicio de recolecc 3 OBLIGACIONES E El PROVEEDOR ga tegral de limpieza en	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst	u per neral p nicipa ITAN it que alacid	oara Il o p TE A e tod ones	la co articu ADJU o el del li	ncentular. IDICA personstitu	tracion de la composita de la	que uent	en los	s cor esta on ed	el s	edore ervici nínim	o a	•			1 () () () () () () () () () (
recolección de la bas el servicio de recolecc 3 OBLIGACIONES D El PROVEEDOR ga tegral de limpieza en stablecida en la Ley	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst Federa	u per neral p nicipa ITAN á que alacid	oara Il o p TE A e tod ones Traba	la co articu ADJU o el del li	ncentular. IDICA personstitu	tracion de la composita de la	que uent	en los	s cor esta on ed	el s	edore ervici nínim	o a	•		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10.3	
recolección de la bas el servicio de recolecc 3 OBLIGACIONES D El PROVEEDOR ga tegral de limpieza en stablecida en la Ley	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst Federa	u per neral p nicipa ITAN á que alacid	oara Il o p TE A e tod ones Traba	la co articu ADJU o el del li	ncentular. IDICA personstitu	tracion de la composita de la	que uent	en los	s cor esta on ed	el s	edore ervici nínim	o a	•				
recolección de la bas el servicio de recolecc 3 OBLIGACIONES DE El PROVEEDOR ga tegral de limpieza en stablecida en la Ley exicano del Seguro S	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst Federa Social (II	u per neral p nicipa ITAN á que alacio I de MSS)	oara Il o p TE A tod ones Traba	la co articu ADJU o el del li ajo y	ncentular. IDICA personstitu esta	ADO onal to cu	que uent	en los e presa co gido	esta on ed por	el s lad r el lr	edore servici mínim nstitut	o a o	•				
recolección de la bas el servicio de recolecce. 3 OBLIGACIONES E El PROVEEDOR ga entegral de limpieza en establecida en la Ley lexicano del Seguro S El PROVEEDOR deb	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst Federa Social (II	u per neral p nicipa ITAN á que alacid I de MSS)	oara Il o p TE A e tod ones Traba	la co articu NDJU o el del li ajo y	ncentular. DICA personstitu esta	ADO onal to cu	que quent coteg	en los e presa co gido	esta on ed por	el s lad r el lr	edore servici mínim nstitut	o a o	•				
recolección de la bas el servicio de recolecce. 3 OBLIGACIONES DE El PROVEEDOR ga el tegral de limpieza en establecida en la Ley lexicano del Seguro SEI PROVEEDOR deb el INSTITUTO de mai	vés de s sura ger ción mu DEL LIC rantizar las inst Federa Social (II	u per neral p nicipa ITAN á que alacid I de MSS) regar nsual	oara Il o p TE A e tod ones Traba al ár	la co articu ADJU o el del li ajo y rea re	ncentular. IDICA personstitu esta espon	ADO onal to cuar pro	que uent oteg le de	en los e pre a co gido el se	esta on ed por ervici	el s lad r el lr	edore servici mínim nstitut or part	o a o	•			10	
I PROVEEDOR a travarecolección de la basel servicio de recolección. 3 OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR gantegral de limpieza en stablecida en la Ley dexicano del Seguro SEL PROVEEDOR debel INSTITUTO de mare que se verifique que se verifique que se receito ante el Instituto de mare el Instituto de mare el Instituto de mare el Instituto ante el Instituto de mare el Ins	vés de s sura ger ción mu DEL LIC trantizar las inst Federa Social (II perá entre ue el pe	u per neral p nicipa ITAN á que alacio I de WSS) regar nsual ersona	oara il o p TE A e tod ones Traba Traba al ár la si al co	la co articu NDJU o el del li ajo y ea re guier ntrata	personstitu esponnte do	ADO onal to cu ar pr	que uent oteg le de nent	en los e presa co gido el se tació	esta on ed por ervici on, co	el s lad r el lr o po	edore servici minim nstitut or part	o a o e o e	•				



Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS del mes devengado y comprobante de pago de cuotas del mes anterior al del servicio proporcionado. o Cedula Bimestral de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales y Amortizaciones del bimestre devengado y comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT correspondientes a bimestre vencido y conforme a su fecha límite de pago.		
• El PROVEEDOR deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en el trabajo, para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la convocante. Si el personal del PROVEEDOR incurriere en una falta de disciplina o respeto, el INSTITUTO podrá solicitar se sustituya esa persona de la plantilla amparada por el contrato.		
• El PROVEEDOR deberá contar con los procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura.		
2.4 REQUISITOS ADICIONALES DEL LICITANTE El Licitante deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza; persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación.	Si cumple	



2.4.1 Cuidado y protección de los bienes:	Si cumple	
Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO.		
Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.		
2.5 DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO		1
2.5.1 Entregables	Si cumple	
El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:		
1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.		
2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio.		(
3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.		



4. Listados de asistencia en cada centro de costo.

.2 Revis	ión de entre	gables	Si cumple			
	es o modific			impreso las aclaraciones esulten de la revisión de los		
ponsabl		r los entrega	abl <mark>es y</mark> remitir a	deral de Electores, serán los al Departamento de la Enlace		
CONDIC	IONES CO	NTRACTUA	LES			
.1 Luga	r y domicili	os para la	prestación de	l servicio		
					Si cumple	
Partida	Inmueble	Personas	Horario	Desciolin	1	1
1 CITTICIA	minueble	requeridas	Horario	Domicilio		
1	Sede JDE 04	requeridas 1	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas	Calle. Seis de Enero, No. 21460, Colonia Lomas del Matamoros, C.P. 22206		
			Lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Calle. Seis de Enero, No. 21460, Colonia Lomas del		



Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.

EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.

Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica

El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.

El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.

Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el



INSTITUTO.		
El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de seguridad.		
3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL	Si cumple	
Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.		
3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL	Si cumple	
En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 08 (ocho) horas.		
En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina.		



	el PROVEEDOR deberá n sustitución o cambio de perso						
	el elemento que se reemplaza						
	ito que se asignará al servicio						
.4 VIGE	NCIA DE LA CONTRATACIO	ÓΝ				Si cumple	, , , , , ,
vigencia	a de la <mark>co</mark> ntratación será del	01 de	marzo a	l 31 de d	iciembre de		
24.							
COND	ICIONES DE PAGO			\		Si cumple	
Partida	Servicio	Personas requeridas	Costo unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses		
1	Sede 04 Junta Distrital Ejecutiva 01 (una) persona sin material, con un horario de Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas; y sábados de 07:00 a 13:00 horas	1	\$865.00	\$20,760.00	\$207,600.00		
	Sede Módulo de Atención Ciudadana 020452 01 (una) persona sin material, con un horario de Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas; y los sábados cuando sea requerido por el "Instituto", con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1	\$865.00	\$20,760.00	\$207,600.00		
1	Sede Módulo de Atención Ciudadana 020453 01 (una) persona sin material, con un horario de Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas; y los sábados cuando sea requerido por el "Instituto", con un horario de 08:00 a 14:00 horas	1	\$865.00	\$20,760.00	\$207,600.00		
		SUBTOTAL		\$622,800.00			
		IVA A 8%		\$49,824.00 \$672.624.00			



3.2.1 Número de exhibiciones El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará: de la Vocal Secretaria, en términos de la sección VI del Capítulo V de las POBALINES.	Si cumple









Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-JDE04-BC-001/2024

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.

Evaluación Económica

Fecha: 27de febrero del 2023

PARTIDA		DESCRI	EMPRESA 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
ACTION	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	KORANO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
		1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207.600.00
1	04 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona. <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207,600.00
		1 persona. sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207.600.00
			Subtotal partida 1 antes de IVA	\$62,280.00	\$622,800.00
			SUBTOTAL	\$62,280.00	\$622,800.00
			IVA AL 8%	\$4,982.40	\$49,824.00
			TOTAL	\$67,262.40	\$672,624.00

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.

2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos Indicados en la rectificación por error de cálculo)

3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Alma his Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la 04 JDE de BC y la Licda Hermelinda Guzman Chong, Vocal Secretaria de la 04 JDE de BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probativo jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantia de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario: de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El +A1.362 presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas. Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones. Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Regilamento de Adquisiciones. La evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales:...". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.









Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-JDE04-BC-001/2024

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.

Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

Fecha: 26 de febrero del 2024

PARTIDA		DES	EMPRESA 1 GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
		1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viemes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207,600.00
1	04 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207,600.00
		1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viemes de 8:00 a 16:00 horas.	\$20,760.00	\$207,600.00
			Subtotal partida 1 antes de IVA	\$62,280.00	\$622,800.00
Р	RECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 S	EGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$67,650.00	SI ACEPTABLE	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

De conformidad con el artículo 68 fracción il de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 1.

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Lioda. Alma Iris Regalado Valdez. Vocal Ejecutiva de la 04 JDE de BC y la Lioda. Hermelinda Guzman Chong, Vocal Secretaria de la 04 JDE de BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantia de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de àrea de estructura, misma que deberá de estar avaleada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales:...

". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.









Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-JDE04-BC-001/2024

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo.

Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 13 de febrero del 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			DESCRIPCION		resa 2 TISERVICIOS	Empresa 3 EQUIPOS HIGIENE Y SERVICIOS SA DI		
	JUNTA	JUNTA PERSONAS REQUERIDAS HORARIO		Precio unitario antes de I.V.A.	importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
	Sede JDE 04	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$17,500.00	\$175,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00	\$20,500.00	\$205,000.00
1	JDE04 Modulo 020452	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 e 16:00 horas.	\$17,500.00	\$175,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00	\$20,500.00	\$205,000.00
	JDE04 Modulo 020453	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	\$17,500.00	\$175,000.00	\$21,150.00	\$211,500.00	\$20,500.00	\$205,000.00
			Subtotal partida 1 antes de IVA	\$52,500.00	\$525,000.00	\$63,450.00	\$634,500.00	\$61,500.00	\$615,000.00
F	Promedio de	las ofertas	presentadas (Unitario antes	de I.V.A.)	\$61,50	00.00	1		

Servidores Públicos

\$67,650.00

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Alma lris Regalado Valdez, Vocal Ejeculiva de la 04 JDE de BC y la Licda. Hermelinda Guzman Chong, Vocal Secretaria de la 04 JDE de BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma aulógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les chorgan a éstas, garantía de la autoria del Himmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admittrá prueba en contrario; de contrario; de contrario; de contrario; de contrario; de contrario; de contrario de la firma Electrónica Avenzada en el Instituto Nacional Electronia;

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- LE I calculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XII del artículo 2 del Regiamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 43, rácción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Regiamento de Adquisiciones.

 Para calcular cuándo un precio no es acectable, los responsables de evaluer la obeta económica aplicandoulera de las solucientes obociones:
- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)

- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes: el promedio de dichas ofertas se obtendirá de la siguiente manera:
- a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las facciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.











Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-JDE04-BC-001/2024

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 04 Junta Distrital Ejecutiva y el Módulo de Atención Ciudadana 020452 y 020453 del 04 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, incluyendo Mobiliario y Equipo

Partidas y licitantes adjudicados: Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluación que conómicamente

Fecha: 26 de febrero de 2023

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	\$62,280.00	\$622,800.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

Servidores Públicos

El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. Alma iris Regalado Valdez, Vocal Ejecutiva de la 04 JDE de BC y la Licda. Hermelinda Guzman Chong, Vocal Secretaria de la 04 JDE de BC, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probadorio juridizo-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el conterido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrano; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electrónal.

FIRMADO POR: REGALADO VALDEZ ALMA IRIE AD: AUTORITAS CARTLÍFICADORS DE INSTITUTO NACIONAL ESCOTAT ID: RESOLIA STYLEFOCIENASSEPRETENCEDINASDENICENCESCOCIOSEG SEGUECAMOSEPRETENICADO PIRMADO POR: GUZMAN CHONG HERMFLINDA AC: NULCHIGHE CERLIFICADORS DEL INVISIONO Macional Electural ID: 2003212 EASH: 2772EPFCEGSACHFFA1687CHEDIE33CGE169R049CCD3662 3E6750E77CCFFFTANG



